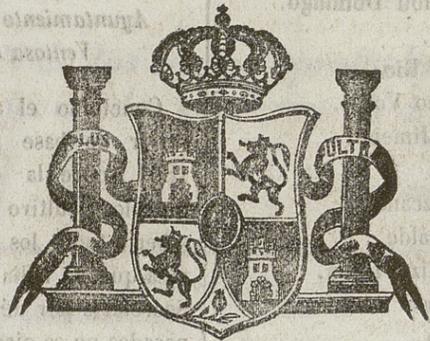


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 15 de Noviembre de 1860.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de un Diputado á Cortes por este distrito, con expresion del número de votos que cada candidato ha obtenido.

- 1 D. Pedro Blanco Sanz.
- 2 Patricio Gonzalez.
- 3 Pablo de la Llana.
- 4 Clemente Mazariegos.
- 5 Mariano Mazariegos.
- 6 Antolin Garcia.
- 7 Francisco de Guzman.
- 8 Benito Ruiz Zorrilla.
- 9 Felix Alvarez Manzano.
- 10 Primitivo Perez Cantalapiedra.
- 11 Eusebio Lefrer.
- 12 Lorenzo Semprun.
- 13 Francisco Costó.
- 14 Manuel Sotillo.
- 15 Felix Sota y Sota.
- 16 Mariano Gonzalez Moral.
- 17 Juan Alvarez Morán.
- 18 Francisco Cospedal Muñoz.
- 19 Marqués del Trelolar.
- 20 Clemente Rodriguez.
- 21 José Buxó.
- 22 Blas María Alonso.
- 23 Zacarías Ilera.
- 24 Gabriel Benito.
- 25 José Fernandez Sierra.
- 26 Manuel Castañon.
- 27 Adriano Fernandez.
- 28 José Ureña de la Torre.
- 29 José Muro.

- 30 D. Eusebio de la Fuente.
- 31 Manuel Sigler.
- 32 Pedro Lopez Montenegro.
- 33 Domingo Hernandez.
- 34 José Vicent.
- 35 Domingo Reija.
- 36 Antonio Luis.
- 37 Domingo Agreda.
- 38 Manuel Martin Lezcano.
- 39 Pedro Diez Robledo.
- 40 Faustino Alonso Celada.
- 41 Bernardo Gutierrez.
- 42 Deogracias Losada.
- 43 Mariano Foronda.
- 44 Juan Fernandez Rico.
- 45 Avelino Martin Jaca.
- 46 José de la Secada.
- 47 Felipe Tablares.
- 48 Dionisio Nieto.
- 49 Remigio Ocejó.
- 50 Eustoquio Gante.
- 51 Luis Alvarez Vaquero.
- 52 Calisto Ruiz.
- 53 Gavino Gomez.
- 54 Ecequiel Andrés Parra.
- 55 Gerónimo Gonzalez.
- 56 Benito Mulas.
- 57 Donato Gonzalez.
- 58 Julian Sahagun.
- 59 Francisco Cospedal y la Carrera.
- 60 Paulino Diez Franco.
- 61 Joaquin Federico Rivera.
- 62 Joaquin Perez.
- 63 Andrés Gallego Moyano.
- 64 Agustin Bendito.
- 65 Miguel Dueñas.
- 66 Vicente Salvador.
- 67 Santiago Garcia.
- 68 Hipólito Gomez Palacios.
- 69 José Corrales Montesinos.
- 70 Antonio Briso Montiano.
- 71 Manuel de Castro.
- 72 Jacinto Lopez.
- 73 Rosendo Océn.
- 74 Manuel Muñoz.
- 75 Bonifacio Pelaez Casado.
- 76 Tomás Perez.
- 77 Miguel Barredo.
- 78 Tomás Alfaro.
- 79 Julian Soria.
- 80 Celestino Labajo.
- 81 Ramon Fernandez.
- 82 Angel de la Riva Espiga.
- 83 Manuel Pascual Berzosa.
- 84 Hermenegildo Monfledo.

- 85 D. Baltasar de la Puerta.
- 86 Bernardo Paonero.
- 87 Agapito de la Maza.
- 88 Isidoro Fernandez.
- 89 Indalecio Almansa.
- 90 Santiago Llanos.
- 91 Fernando Hernandez.
- 92 Salvador Sangrador.
- 93 Mauricio Ortega.
- 94 José Gallego.
- 95 Antonio Tresgallo.
- 96 Teodoro Fernandez Vifores.
- 97 Ramon Moreno y Moreno.
- 98 Juan Manso.
- 99 Evaristo Cantalapiedra.
- 100 Felipe Garcia.
- 101 José María Cano.
- 102 Antonio Gonzalez Perez.
- 103 Manuel Alvaro.
- 104 Pascual Pastor.
- 105 Froilan Pescador.
- 106 José María Frias.
- 107 Salvador Feliciano Perez.
- 108 Cástor Sapela.
- 109 Manuel Hernandez.
- 110 Juan Sabugo.
- 111 Jacinto Alderete.
- 112 Juan Inocencio Conde.
- 113 Aureliano Moral.
- 114 Juan Dominé.
- 115 Rufino Lebrero.
- 116 José Gonzalez Ibañez.
- 117 Angel Vellojin.
- 118 Juan Benito.
- 119 Tomás Barinaga.
- 120 Manuel Zamora.
- 121 José Vergara.
- 122 Ramon Puig.
- 123 Ventura Diez de la Riva.
- 124 José María de la Riva.
- 125 Esteban Aguado.
- 126 Juan Hernando Miguel.
- 127 Cláudio Velunza.
- 128 Angel Vega Tomé.
- 129 Justo Cieza.
- 130 Luis Navarro.
- 131 Eugenio Curiel.
- 132 Eugenio Laguna.
- 133 Máximo Ruiz.
- 134 Martín Berben.
- 135 Manuel Brizuela.
- 136 Lorenzo Mate.
- 137 Carlos Fernandez Moreton.
- 138 Tiburcio Cocho.
- 139 Victor Garcia Marqués.

- 140 D. Ignacio Alderete.
- 141 José Melgar.
- 142 Antonino Santos.
- 143 Joaquin María Alvarez.
- 144 José Briso Montiano.
- 145 Cornelio Montiano.
- 146 Diego Gamboa.
- 147 Ecequiel Martin.
- 148 Juan Llano de la Mela.
- 149 Nicolás Segoviano.
- 150 Sebastian Escriche.
- 151 Felx Barnechea.
- 152 Julian Revenga.
- 153 Toribio Cob.
- 154 Cecilio Muñoz.
- 155 Leandro Olmedo.
- 156 Antonio Blanco.
- 157 Juan de Vega y Mozo.
- 158 Marcelino Valentin.
- 159 Juan Justo Gutierrez.
- 160 Lope Martinez Sobejano.
- 161 Francisco Caraciolo Bayon.
- 162 Luis Insuela.
- 163 Casimiro Cacheo.
- 164 Felipe Saez.
- 165 Ramon Diez, menor.
- 166 Timoteo Sanz.
- 167 Santiago Alonso.
- 168 Baltasar Conde.
- 169 Mariano Conde.
- 170 Epifanio Bravo.
- 171 Gerónimo Conde.
- 172 José Marcos.
- 173 Lucio Camazon.
- 174 Luis Conde.
- 175 Felix Camazon.
- 176 Justo Sureda.
- 177 Modesto Camazon.
- 178 Mariano Gutierrez.
- 179 Atanasio Perez Cantalapiedra.
- 180 Marcelino Oscariz.
- 181 Gorgonio Llorente.
- 182 Cipriano Fernandez.
- 183 Francisco Navarro.
- 184 José Paja.
- 185 Eleuterio Toribio.
- 186 Antonio Garcia.
- 187 Eugenio Jover.
- 188 Francisco Marcilla.
- 189 Tomás Garcia Olmo.
- 190 Manuel Zurro.
- 191 Valentin Barrigon.
- 192 Pedro de la Cruz.
- 193 Pedro Sanchez.
- 194 Matias Alvarez.



195 D. José Pardo.
 196 Manuel de Villaverde.
 197 José Perez Delgado.
 198 Saturnino Gomez Escribano.
 199 Luis Rico.
 200 Alvaro Olea.
 201 Sebastian Bedoya.
 202 Juan Marin.
 203 Mariano Garcia.
 204 Pedro Caballero.
 205 Julian Medina.
 206 Casto Simon Toranzo.
 207 Domingo Fernandez.
 208 Laureano Fernandez.
 209 Francisco Allué.
 210 Alejandro Ulloa.
 211 Juan Fernandez Pino.
 212 Romualdo Mata.
 213 Bonifacio Mata.
 214 Bernardo Gonzalez Mañero.
 215 Bonifacio Rodriguez.
 216 Máximo Diez.
 217 Angel Santibañez.
 218 Mauricio Sanz.
 219 Cirilo Garcia.
 220 Manuel Moral.
 221 Manuel Esteban.
 222 Angel Moratinos.
 223 Eugenio Diez.
 224 Calisto Fernandez de la Torre.
 225 Miguel Abad.
 226 Pedro Garcia Barrio.
 227 Felipe Recio.
 228 Zacarias Laureiro.
 229 Agapito Sandoval.
 230 Leonardo Centeno.
 231 Eusebio Escudero.
 232 Victoriano Escudero.
 233 Mariano Mongil.
 234 Martin Bastardo.
 235 Feliciano Ramos.
 236 Manuel Martinez.
 237 Francisco Samaniego.
 238 Hilarion Sanz.
 239 Cipriano Giralda.
 240 Gaspar Gonzalez.
 241 Juan Gutierrez.
 242 Isidoro Seco.
 243 Ramon Valentin.
 244 Juan Anton Otero.
 245 Benito Saugrador.
 246 Ildefonso Gonzalez.
 247 Juan Antonio Mendoza.
 248 Antonio Villar y Pinto.
 249 Gabriel Huerga.
 250 Pedro Gonzalez Sarabia.
 251 Melchor Perez Muñoz.
 252 José Garran.
 253 Valentin Perez Calderon.
 254 Cipriano Gonzalez.
 255 Fernando Rodriguez.
 256 Venancio Garcia Solalinde.
 257 Pio Cernuda.
 258 Cipriano Brizuela Sangrador.
 259 Lorenzo Mata.
 260 Dámaso Blanco Mayor.
 261 Ciriaco Gainza.
 262 Francisco Castilla.
 263 Manuel Perez Gomez.
 264 Deogracias Fernandez.
 265 Anselmo Valentin.
 266 Simon Bastardo.
 267 Ramon Valverde.
 268 Laureano Fernandez Maquieira.
 269 José María Prieto.
 270 Remigio Herrero.
 271 Narciso Beamud.
 272 Mariano Rodriguez.
 273 Eduardo Pineda.

274 D. Fernando Mendigutía.
 275 Norberto Hermoso.
 276 Domingo Ramon Domingo.
 277 Simon Moneo.
 278 Juan Diez del Rio.
 279 Leon Francisco Voces.
 280 Juan Camilo Jimeno.
 281 Miguel Lopez.
 282 José Casas Lezcano.
 283 Antonio Iturralde.
 284 Gerónimo Ortiz Urbina.
 285 Mariano Alonso.
 286 José del Olmo.
 287 José Barinaga.
 288 Antolin Perez.
 289 Hermenegildo Cortijo.
 290 Gregorio Gonzalez.
 291 Vidal Arroyo.
 292 Tiburcio Moreno.
 293 José Sabatér.
 294 Benito Posada Herrera.
 295 José Salvador Ruiz.
 296 Miguel Polanco.
 297 Paulino San José.
 298 Genaro Cos y Santillana.
 299 Lucas Garrido.
 300 Isidoro Perez.
 301 Nemesio Lopez.
 302 Francisco Carballo.
 303 Mariano Barrasa Diez.
 304 Gavino Gordaliza.
 305 Enrique Segoviano.
 306 Vicente Herrero.
 307 Nicolás Garzon.
 308 Saturnino Criado.
 309 Francisco Berzosa.
 310 Juan Macho Quevedo.
 311 José Moyano Sanchez.
 312 Manuel Cazalilla.
 313 Francisco Ortega.
 314 Felipe Barajas.
 315 Matías Perez.
 316 Juan Bautista Teijon.
 317 Antonio Ibañez Ramos.
 318 Cándido Gonzalez.
 319 Gregorio Garcia Dorado.
 320 Isidro Ocejo.
 321 Fermin Lorenzo.
 322 Cláudio Llorente.
 323 Lorenzo Grau.
 324 Fernando Lopez.
 325 Victor Vazquez.
 326 José Garcia.
 327 Joaquin Garcia.
 328 Juan Barcena.
 329 Hermenegildo Diez.
 330 Plácido Valencia.
 331 Mariano Perez Minguéz.

Han obtenido votos.

D. Miguel Zorrilla.	215
D. Juan Antonio Rábago.	108
D. Manuel Zorrilla.	1
D. José Zorrilla.	1
D. Eugenio Alau.	1
Votos perdidos.	5

Valladolid 12 de Noviembre de 1860.
 =El Alcalde Presidente, Nemesio Lopez.=El Secretario escrutador, Antonio Ibañez de Ramos.=El Secretario escrutador, Juan Bautista Teijon.=El Secretario escrutador, Francisco Carballo.=El Secretario escrutador, Mariano Barrasa Diez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Ventosa de la Cuesta.

Concluido el apéndice que ha de servir de base para la derrama de 1861 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se hace saber á todos los contribuyentes de esta villa que se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho dias, pasados no se oirá reclamacion alguna, contando desde su insercion en el *Boletín oficial*. Ventosa de la Cuesta 5 de Noviembre de 1860.=El A. P., Trifon Fernandez.=P. A. D. A., Mateo Miguel, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Castrejon.

Autorizado este Ayuntamiento para rematar con la facultad de la esclusiva para la venta al por menor los artículos de carnes de esta villa para el año próximo de 1861, dicha corporacion municipal ha señalado los dias 18 y 25 del presente mes para celebrar sus remates á la hora de once á doce de sus respectivas mañanas y en su Sala Capitular, bajo las condiciones establecidas en Instruccion. Castrejon 5 de Noviembre de 1860.=El Alcalde, Antonino Gonzalez.

Ayuntamiento Constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Terminada por la Junta pericial de esta villa la rectificacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1861, este Ayuntamiento ha acordado tenerle de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír de agravios; pues pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna. Cubillas de Santa Marta 8 de Noviembre de 1860.=El Alcalde, Valentin Blanco.=Guillermo Diez, Secretario.

Don Ecequiel Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ramiro Saavedra, soltero, natural de Villatoquite, y Juan Fernandez Valdeon ó Pavón, casado, vecino de Madrid, contra los que, y otros cuatro compañeros gitanos, estoy siguiendo causa criminal de oficio por hurto de cuatro caballerías mayores, dos de ellas de la propiedad de Juan Bajo, en la Dehesa de Amor, correspondiente á este partido judicial, y las otras dos de la pertenencia de Vicente Gregorio, vecino de Cabañas de Sayago, en la Dehesa de Llamas de Ayuso, correspondiente al partido judicial de Bermillo; para que dentro del término de treinta dias se presenten á disposicion de este Tribunal á responder á los

cargos que contra ellos resultan en la precitada causa; pues de no hacerlo en el término que se les señala, se seguirá la causa en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 4 de Noviembre de 1860.=Ecequiel Valdés.=P. S. M., Ignacio Losada Perez.

Licenciado D. Mariano Parriga, Escribano por S. M., publico del Número y Juzgado de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Doy fé: Que en este Juzgado y á mi testimonio, se han seguido autos de tercería de preferencia y dominio entre D. Juan Gil, contra Doña Catalina Nieto y D. Anastasio Gil, en los que se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Medina de Rioseco, á 22 de Octubre de 1860; el Sr. D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia de ella y su partido. En los autos entre D. Juan Gil, Presbítero, Párroco de Valdenebro, demandante, su Procurador D. Mateo Berrios, y de la otra parte Doña Catalina Nieto y su marido D. Anastasio Gil, vecinos de Montealegre, demandados, Procurador de la primera D. Mariano Castañeda, sobre tercería de dominio de fincas y de preferencia de frutos y rentas:

Resultando que á consecuencia de pleito de divorcio entre Doña Catalina Nieto y su marido D. Anastasio Gil, se han embargado bienes como pertenecientes á este último, para el pago de los alimentos de la Doña Catalina, habiendo deducido tercería de dominio D. Juan Gil, padre legítimo de D. Anastasio, por un pedazo de tierra al pago de Carre Medina, de siete cuartas, linderos la senda y Gaspar Martin. Otro al Hoyo del Val, de doce cuartas, linderos Facundo Martin y Benito Polo. Otro á Carre Vega, de dos cuartas, lindan Francisco Palacios y Gerónimo Sanchez. Otro á la Manojera, de catorce cuartas. Otro al Anillo, de nueve cuartas, linderos tierra de los Blancos y Antonio Cervero. Y otro á los Majuelos, de seis cuartas, linderos Tiburcio Diez y Leon Martin, fundando la accion en que estas heredades las dió en arriendo á su hijo el año de 1851, por doce años y seis goces, á razon de tres fanegas de renta por obrada y hoja, correspondiendo nueve en cada un año, siendo de cargo del colono las contribuciones al tenor de la obligacion presentada, y en que no habiendo satisfecho renta alguna desde el 54, le hizo cesion de las insinuadas tierras en el 58 con sus barbechos, así como le subarrendó otras cuatro higuadas de los propios de Montealegre, segun el documento que subsigue al de arriendo para que se recobrará con sus frutos de las rentas debidas:

Resultando escepcionado que las fincas embargadas eran del ejecutado Anastasio, y que el arriendo era supu esto y amañado entre el padre y el hijo en perjuicio de los alimentos relacionados, Y que le faltaba la toma de razon en el oficio de hipotecas.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de los censos aprobados por la misma, cuyas redenciones se han ejecutado conforme á órdenes vigentes.

(Continuacion.)

Número del expediente.	CENSATARIOS.	CORPORACION.	Réditos de cada censo.	Importe de la capitalizacion.
SESION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1860.				
CLERO.				
4281	D. Blas Arrieta, de Medina.	Beneficio Parroquial de San Facundo.	10 71	107 10
4282	El mismo.	A la Fábrica de Santa María del Castillo, id.	100	1250
4283	El mismo.	Beneficio de San Facundo de idem.	18 42	184 20
4284	El mismo.	Idem idem de idem.	24	240
4285	El mismo.	Sacramental de San Facundo de Medina.	13 24	132 40
4286	Antonio Crehuet, de Cáceres.	Monjas Reales de idem.	24 71	247 10
4287	Pedro Lajo, de Medina.	Parroquia de Santo Tomás Apostol de id.	1 50	15
4288	Marcelo Lorenzo, de Medina.	Beneficio de Villaverde.	36	360
4292	Sebastian Gonzalez, de Carpio.	Monjas Reales de Medina.	37 50	375
4300	Deogracias Garcia, de Valladolid	Monjas Huelgas de Valladolid.	30	300
4317	Eladio Garrido y otro, de Ventosa.	Monjas Reales de Medina.	100	2000
4318	El mismo.	Curas de Ventosa.	26 18	261 80
4327	Eusebio y Modesta Rodriguez, de La Seca.	Suprimido Convento de San Bartolomé de Valladolid.	168	2100
4513	Francisco Lorenzo, de idem.	Convento de Santa Isabel de Medina.	12	120
4533	Donato Gonzalez, de Valladolid.	Cabildo Colegial de Medina.	55	550
4543	Esteban Valdivieso, de Vega de Castroponce.	Monjas de la Aprobacion de Valladolid.	87 21	1744 20
4545	José Ignacio Estébanez, La Seca	Convento de Santa Clara de Medina.	10	100
4600	El Duque de Berwik y de Alva, de Madrid.	Iglesia Catedral de Valladolid.	390	7808 40
4604	Hilario Hidalgo Tejedor, La Seca	Beneficiados de la Iglesia de La Seca.	172	2150
4725	Prudencia Martin y otro, de Tudela.	Iglesia de Santa María de Tudela de Duero.	315	3937 50
4734	Gavino Alvarez, de idem.	Cabildo Eclesiástico de idem.	35	350
4735	Julian Presento, de Montemayor	Idem idem de idem.	30	300
4736	El mismo.	Cabildo Catedral de Valladolid.	34	340
4780	Manuel Lorenzo y otros, de Pozaldez.	Claras de Medina.	31	310
4787	Luis Galvan, de Valladolid.	Monjas de Santa Isabel de idem.	30	300
4873	Doña Felipa Gallego, de idem.	Beneficios de Santiago el Real de Medina.	4	40
4874	La misma.	Idem idem de idem. Una parte.	25 36	317
4878	D. Epifanio Bravo, de Cigales.	Los Basilio Mártires. Una parte.	36	450
4900	Lorenzo Rodriguez y otro, de Valladolid.	Carmelitas Calzados de Valladolid.	106	1325
4901	Excmo. Sr. Marqués de Malpica	Cabildo Catedral de idem.	373 53	4669 12
4902	Manuel Lobato y otros, de Villafrechós.	Monjas Corpus-Christi de idem.	142 36	1799 50
4917	Pio Sanchez, de Cueto.	Cabildo Catedral de idem.	370	7400
4919	Remigio Garcia, de Simancas.	Cofradia de la Salve de San Lorenzo de idem	180	3600
4920	El mismo.	Memoria fundada por Alonso Martin, de Simancas.	18 97	189 70
4921	El mismo.	Cabildo Eclesiástico de la Parroquial de id.	18	180
4922	El mismo.	Fábrica de la Iglesia de idem.	33	330
4923	El mismo.	Memoria de Francisco Basurto.	23	230
4334	Miguel Picatoste, de Tudela.	Comendadoras de Santa Cruz de Valladolid.	114	1428 75
4953	Tiburcio Calvo Picon, de idem.	Parroquial de S. Martín y S. Benito de id.	45	450
4959	Pedro Olmedo y consortes, de Mucientes.	Iglesia Catedral de idem.	293	3662 50
4961	Ignacio Beceruelo, de Berceo.	Fábrica de San Lorenzo de idem.	120	2400
4962	El mismo.	Convento de San Benito de idem.	45	450
4977	Victor Vazquez, de Berceo.	Beneficio de San Antolin de Tordesillas.	88	1760
4979	Excmo. Sr. Marqués de Cilleruelo.	Iglesia Parroquial de San Miguel de Medina	6	60
4980	Ramon María del Canto, de Medina.	Iglesia Parroquial de San Facundo de idem.	4 41	44 20
4981	El mismo.	Suprimido Convento de Trinitarios de idem	12 50	125
4982	El mismo.	Monjas Reales de Medina.	33	330
4986	El mismo.	Iglesia Parroquial de San Facundo de idem	7 29	73
5013	Francisco Alonso, de Valladolid.	Cofradia Sacramental de San Pedro.	197 41	2467 62
5046	Pedro de la Puerta.	Religiosas de Santa Isabel de Valladolid.	330	6600
5047	Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.	Comendadoras de Santiago de idem.	376 56	4707
5066	Antonio Blanco Vitoria, de Valladolid.	Cabildo Catedral de idem.	125 45	1605 63
5067	El mismo.	Cabildo Catedral de idem.	128 30	1603 75
5078	Ginés Fernandez, de Tordesillas.	Receptoría de la Parroquia de Santa María de Tordesillas.	37	370
5079	El mismo.	Comendadoras de San Juan de idem.	15 10	151
5080	El mismo.	Fábrica de la Parroquia de Santa María.	19	190

Resultando confesados en declaracion jurada del insinuado Anastasio los hechos de la demanda y negados por su mujer:

Resultando justificados con tres testigos, y no habiendo comparecido á declarar Doña Catalina Nieto, á pesar de haber sido notificada una y otra vez con apercibimiento de haberla por confesa sobre hechos concretos y referentes á la demanda, en que se afirma que los presencié, así como que habia de litigar hasta aburrir al demandante y hacerle gastar mas de lo que reclamaba:

Resultando que por parte de dicha Doña Catalina no se ofreció ni hizo prueba alguna, ni se alegó de bien probado á pesar de los largos plazos que se la concedieron, protestando su Procurador y Abogado que carecian de instrucciones, mientras que los autos se han sustanciado con los estrados del Juzgado por la rebeldía de D. Anastasio Gil:

Considerando que justificados los hechos, aunque la falta de toma de razon en el oficio de hipotecas del documento de arriendo pueda perjudicar este contrato y haga incurrir en pena al que le presenta, no por eso invalida el dominio, sino que mas bien le supone:

Considerando que lo que es de uno no puede pasar á otro sin su consentimiento, sin que la culpa de alguno pueda dañar al que no tuvo parte en ella segun las reglas del derecho:

Considerando que la declaracion de confeso al que se niega á declarar sin justa causa despues de citado con apercibimiento, induce prueba al tenor de los artículos 292, 93 y 94 de la ley de enjuiciamiento civil:

Visto además el 1190 de la misma:

Fallo. Declarando de la pertenencia de D. Juan Gil las tierras deslindadas, alzándose el embargo y con derecho preferente al cobro de las rentas reclamadas previa liquidacion pericial, bajo la base del arriendo presentado en autos.

Así por esta sentencia definitiva que además de notificarse en los estrados y hacerse notoria por estos se publicará en el *Boletín* de la provincia, y con calidad de que siendo ejecutoria se dé yista al Promotor Fiscal, en razon de la falta de haberse registrado en la Contaduría de hipotecas el documento de arriendo, lo pronuncio, mando y firmo sin hacer condenacion de costas.—José Antonio de la Campa.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada fué la sentencia definitiva que antecede por el Sr. D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido, estando haciendo audiencia pública en ella hoy 22 de Octubre de 1860, de que yo el Escribano doy fé.—Licenciado Mariano Parriga.

Lo relacionado es cierto, concordando lo inserto con el original, al cual me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado en el mencionado pleito, pongo el presente que signo y firmo en esta ciudad de Medina de Rioseco á 7 de Noviembre de 1860.—Licenciado Mariano Parriga.

Número del expediente.	CENSATARIOS.	CORPORACIONES.	Rédito de cada censo.	Importe de la capitalización.
3081	D. Ginés Fernandez, de Tordesillas	Comendadoras de San Juan de Tordesillas.	16 66	166 60
5095	José Felix de Ortuza, de Medina	Religiosas Trinitarias de Medina.	66	1320
5098	José Varés, de Medina del Campo	Religiosas de Santa Clara de idem.	12	120
5100	Excmo. Sr. Marqués de Falces, de Madrid.	Cofradía de San Miguel y San Julian de Valladolid.	112 50	2250
5101	El mismo.	Beneficios de la Iglesia Parroquial de San Facundo de Medina.	10	100
5107	Pedro Gándara, de Tordesillas..	Cabildo Eclesiástico de Tordesillas.	32 35	323 60
5108	El mismo.	Comendadoras de San Facundo de idem.	56 25	562 50
5109	El mismo.	Receptoría de la Parroquial de S. Pedro id.	12 50	125
5148	Doña Antolina Rodriguez, de idem	A la Fábrica de la Iglesia Parroquial del Salvador.	24	240
5190	D. Manuel García Alonso, de Valladolid.	Cabildo Catedral de Valladolid.	240	3000
5205	Mariano Luengo, de la Nava.	Cofradía de Animas de la Nava.	60	600
2206	Francisco de Paula, de idem.	Cabildo Eclesiástico de idem.	426	5325
5207	Dámaso Chico, de idem.	Estinguido Convento Recoletas de idem.	66	825
5208	Francisco de Paula Chico, de id.	Beneficio Parroquial de Santa María del Castillo de Medina.	16	160
5236	Doña María Diez Bores.	Suprimida orden tercera del Convento de San Francisco de Valladolid.	220	4400
5237	La misma.	Suprimido Convento de la Merced de idem	320	6400
5286	D. Manuel Recio Rodriguez, de La Seca.	Premostratenses de Medina.	4	40
5360	Francisco Alonso, de idem.	Beneficios de La Seca.	66	1320
5361	El mismo.	Frailes Premostratenses de Medina.	10 33	13
5362	Valentin Bayon, de idem.	Beneficio general de La Seca.	30	300
5363	El mismo.	Beneficio general de idem.	37 50	375
5369	Antonio García, de Tordesillas.	Obra piadosa.	48	480
5370	El mismo.	Receptoría de la Iglesia Parroquial de Santa María de Tordesillas.	27 75	277
5371	El mismo.	Idem idem de idem.	160	2000
5408	Antonio Antolinez, de idem.	Parroquial de San Pedro de idem.	41	410
5422	Herederos de D. Pedro Velazquez, de Alaejos.	Parroquial de Santa María de Alaejos.	18	180
5431	Eusebio Rodriguez, de Tordesillas.	Iglesia de San Antolin de Tordesillas.	66	825
5469	Gregorio Moral, de Mucientes..	Monjas Agustinas Recoletas de Valladolid. Una mitad.	54	675
5489	Justo de Cieza Pinta, de Valladolid.	Cabildo Catedral de Valladolid.	41 77	417 70
5490	El mismo.	Cabildo Catedral de idem.	81 89	1023
5492	Leandro Obregon, de Serrada.	Ex-convento de San Pablo de idem.	124 71	1558 87
5524	Ramon María del Canto, de Medina.	Parroquial de Santiago de Medina.	7	70
5525	El mismo.	Estinguido Convento de S. Bartolomé de id.	10	100
5526	El mismo.	Suprimido Convento de San Agustin.	15	150
5650	Antonio Luis, de Valladolid.	Nuestra Señora de la Antigua de Valladolid.	80 17	1002
5655	Hermenegildo Burgos, de la Nava	Iglesia y Beneficiados de Santa María del Castillo de Medina.	8 34	83 40
5692	Justo Gonzalez, de Alaejos.	Comunidad Eclesiástica de Santa María de Alaejos.	42	420
5710	Lázaro Ventura, de Ventosa.	Cofradía de San Miguel de Ventosa.	14 24	142
5716	Hilario Escudero, de Tordesillas.	Iglesia de San Juan de Tordesillas.	9	90
5718	Clemente Guerra, de Tordesillas	Fábrica de Santa María de idem.	18	180
5632	Feliciano Martín, de Bercero.	Parroquia de San Antolin de id. Una parte.	44	550
5750	Antonio Cantalapiedra, La Seca.	Monjas Trinitarias de Medina.	22 84	228 40
5751	El mismo.	Agustinas Recoletas de Valladolid.	412	2250
5754	José Casado, de Medina.	Cabildo Colegial de Medina.	31 25	312 50
5755	El mismo.	Cofradía de Animas de la Nava.	99	1237 50
5756	Antonio Velasco, de Matapozuelos.	Cura Beneficiado de Valdestillas.	24	240
5757	Laureano Prieto, de Tordesillas.	Monjes de San Bernardo.	12 50	125
5762	Sabas Lorenzo, de La Seca.	A la Catedral de Valladolid.	275	3437 50
5765	Luciano Rodriguez Moro y otros, de idem.	Abadía de Medina.	41 67	416 70
74	Esteban Trifon, de Simancas.	Presbítero D. Antonio Rodriguez.	33	330
376	Valentin Diez, de Valladolid.	Capellanía Colativa.	651	13020
410	José Ferrer, de idem.	Capellan de San Miguel.	66	825
428	Julian Arranz, de idem.	Presbítero D. Ramon de Castro.	90	1125
467	Valentin Rios, de idem.	Capellanía fundada en la Magdalena.	547 18	10943 60
518	Adriano Fernandez, de idem.	Presbítero de Santiago.	239	2987 50
559	Victoriano Cornejo, de Simancas	Capellanía titulada Catalina Sanchez.	66	825
560	El mismo.	Idem idem de Bachiller.	30 89	308 90
602	Mariano Lino de Reinoso, de id.	Idem idem de Santa Catalina.	30	300
673	Leon Sanchez Ocaña, de idem.	Capellanía.	30	300
856	Anselmo del Amo, de Tudela de Duero.	Iglesia de la Antigua de Valladolid.	70 12	876 50
885	Manuel Hernandez, de Valladolid.	Cofradía Sacramental de San Miguel de id.	165	3300
963	Antonio Florencio de Vildósola, de idem.	Capellanía fundada por D. Gabriel de la Calle	288 77	3609 62
1001	Marcelo Lorenzo, de idem.	Capellanía de Santa Catalina.	17	170
1016	Pablo de la Cruz, de idem.	Convento de San Francisco de Medina.	72 83	910 37
1112	Manuel Mariano, de Ciguñuela.	San Juan Bautista de Valladolid.	90	1800
1183	Lorenzo Berzosa, de Valladolid.	Capellanía de San Miguel.	750	9375
1929	Rogelio Martín, de Matapozuelos	Convento de Religiosas de Valladolid.	180	2250

(Se continuará).

AVISO INTERESANTE.

Todos los que se crean con derecho á los bienes de Francisco Victor Sanchez, natural y vecino que fué de esta villa y que falleció en la de Valderas en Febrero último, bien sean como herederos del mismo ó de María Pintado, su difunta mujer, ó como acreedores, ó en cualesquiera otro concepto, se presentarán dentro de treinta días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á Manuel García, de esta vecindad, como testamento del mencionado Francisco Victor Sanchez, con los documentos que justifiquen su derecho á sus respectivos créditos; en inteligencia que de no hacerlo en el término que se fija, les parará el perjuicio á que haya lugar. Peñafior 9 de Noviembre de 1860.

Por los testamentarios de Don Juan Rojo, se procede á la venta de dos casas, sitas en esta ciudad y sus calles del Sábano, núm. 5, y Puente Mayor, número 11. El que se interese en su adquisicion, puede tratar con D. Antonio de Torres, calle del Bao, núm. 3.

El día 18 del actual y hora de las doce, se hace almoneda de los bienes muebles y ropas pertenecientes á la testamentaria de D. Ignacio Grijalva, en subasta pública, y el día 9 de Diciembre próximo, á la misma hora, se rematará en favor del mejor postor la casa de dicha testamentaria, calle de Francos, núm. 39, donde tendrán lugar ambas subastas por los albaceas.—Journ Arnoul.

TIERRAS EN VENTA.

Quien quisiere comprar 57 cuartas y 18 estadales de tierra en cinco pedazos, sitos en término de Montealegre, apreciados en 10.386 rs, puede acudir al oficio del Procurador D. Marcelo del Rio, plazuela de Santa María, número 5, donde obra el pliego de condiciones y titulos de pertenencia, y en cuyo despacho tendrá lugar la subasta estrajudicial el día 25 del corriente, á la hora de once á doce de la mañana.

Se necesita un licenciado del ejército sin nota alguna desfavorable en su filiacion y que reuna todas las circunstancias prevenidas en la Ley de reemplazos. El que desee hacer una sustitucion por cuatro años, podrá presentarse en esta Ciudad, calle de Cabañuelas núm. 15, cuarto principal.

Se arriendan pastos para ganado lanar en el monte de Villalis, propio de la Casa del Montijo, que se halla cerca de La Bañeza, por meses ó temporadas segun se haga el convenio el día del remate, que tendrá efecto en la casa de dicho monte el día de San Andrés 30 del corriente.

VALLADOLID:—IMPRESA DE GARRIDO, Calle de la Obra, núm. 7.